



[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

CLAVE CATASTRAL						
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO. D.V.
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL R.P.P.						
BAJO NUM.	VOLUMEN	DIA	MES	AÑO	Z. REG.	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

El que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha primero de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 fracción XII, 6 fracciones VI y XV, 56 fracción VII y 59 fracción VII del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente:

LICENCIA DE DEMOLICION		
CONCEPTO	CARACTERISTICAS	CODIGO QR
METRAJE	116.83 METROS CUADRADOS	
DIRECCION	[REDACTED]	
COLONIA	[REDACTED]	
PERITO CORRESPONSABLE ESTRUCTURAL	NOMBRE ING. JUAN FRANCISCO CAPALLERA CABADA REGISTRO PCRO-EST-CAPL-005-11	
VIGENCIA	UN AÑO	
FOLIO RECIBO	20220329/32/00011	
FECHA	29 / MARZO / 2022	

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente, y estará condicionado a respetar las medidas preventivas establecidas en los artículos 159, 160, 161, 162, 163 y 164 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, que protegen los derechos de los propietarios colindantes y transeúntes, exhortándolo a ejecutar la obra de Demolición como lo establece los artículos 260, 261, 262, 263 y 264 del Reglamento de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicables. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autoriza Movimiento de tierra, ni cambio de uso de suelo, no se puede interpretar como una Licencia de Construcción ni para subdivisión de predios.

ATENTAMENTE

MTR. LUIS ROMAN CAMPA PÉREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



Calle Juan de Grijalva No. 34
Fracc. Reforma Veracruz, Ver
220 200 22 49
veracruzmunipio.gob.mx

